Proceso 2016-240

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C. 01 FEB 2022 *de dos mil veintidós.*

Téngase en cuenta para todos los efectos que los demandados JOSE ENRIQUE LOPEZ Y GLORIA STELLA AVILA quedaron debidamente notificados el 19 de marzo del 2021, y que transcurrieron los diez (10) días para contestar la demanda y no presentaron escrito alguno. (art. 291 y 292 del C.G. del P, concordante con el decreto 806 del 2020).

En firme ingresen las diligencias.

NOTIFIQUESE

El Juez,

GILBERTO REYES DELGADO
(6)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 009
hoy 02 FEB 2022
La Secretaria,

NANCY LUCIA MORENO H.